



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** GUADALUPE OSORIO LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SIMPATIZANTE Y MILITANTE DE MORENA PERTENECIENTE AL GRUPO VULNERABLE DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/6/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Guadalupe Osorio López, quien se ostenta como simpatizante y militante de MORENA perteneciente al grupo vulnerable de atención prioritaria de la diversidad sexual, en contra del "LA SUPUESTA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA DE INCLUIR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA POR ACCIÓN AFIRMATIVA DE PARA LA CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro**.

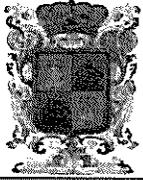
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez  
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/6/2024.

**PROMOVENTE:** GUADALUPE OSORIO LOPEZ QUIEN SE OSTENTA COMO SIMPATIZANTE Y MILITANTE DE MORENA PERTENECIENTE AL GRUPO VULNERABLE DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA SUPUESTA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA DE INCLUIR GRUPOS DE ATENCIÓN PRORITARIA POR ACCIÓN AFIRMATIVA PARA LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*)

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos Habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha diecinueve de marzo de la presente. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**-----

**PRIMERO: Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y **se radica en la ponencia a cargo del suscrito** para los efectos legales correspondientes.-----



**SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión privada.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución respectivo, se fijan las 11:00 horas del día domingo treinta y uno de marzo de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo la sesión privada de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**Notifíquese** a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente, ante Nadime del Rayo Zetina Castillo, Secretaria General de Acuerdos Habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 RESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
 CAMPECHE, MEX.

  
**NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**HABILITADA**

  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (28 de marzo de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----